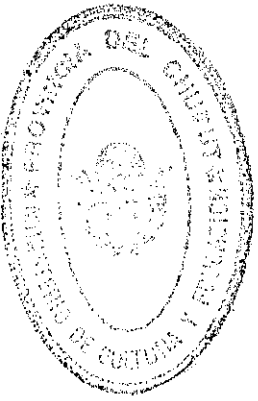




RAWSON, 18 JUL 1996



VISTO:

El Expediente NQ0024-MCyE-96, del Ministerio de Cultura y Educación y la Resolución NQ1487/92 del Ministerio de Educación de la Nación, y;

CONSIDERANDO:

Que en fojas 2 del mencionado expediente obra propuesta de Directores de Establecimientos educativos del nivel medio de la localidad de Puerto Madryn solicitando se considere la situación de las alumnas en estado de gravidéz para el cómputo de inasistencias;

Que la reglamentación vigente no contempla tal situación en especial en el período pre y post parto;

Que es necesario resguardar, desde la reglamentación, todos los integrantes del sistema educativo;

Que resulta razonablemente justo contemplar estas situaciones por su alta gravitación social y humana;

Que es propósito de las autoridades educativas asegurar la permanencia de los alumnos en el sistema;

Que es facultad del Ministro de Cultura y Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
R E S U E L V E

Artículo 1º) DETERMINAR que no se computen las inasistencias a clases en las que incurran las alumnas que se encuentren en estado de gravidéz durante el lapso comprendido entre los cinco (5) días hábiles anteriores al parto y los veinte (20) días hábiles posteriores al mismo.

Artículo 2º) ESTABLECER que la dirección de la escuela prevea un programa de trabajos prácticos de las distintas asignaturas que deberán realizar las alumnas durante el período de ausencia.

Artículo 3º) REFRENDARA la presente resolución la Subsecretaría de Educación.

Artículo 4º) REGISTRESE, tome conocimiento la Supervisión General de Nivel Medio, por Departamento Registro Verificaciones remítase copia a la Dirección General de Educación Polimodal, Dirección General de Educación General Básica, Supervisión Técnica General, Supervisión de Centros de Formación Profesional, Dirección General de Educación Superior, Capacitación Docente, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Zona Este-Trelew, Rawson, Puerto Madryn-Oeste-Ésquel-Sur-Comodoro Rivadavia-Supervisiones Seccionales Regiones I, II, III, IV, V y VI cumplido. ARCHIVARSE.-

Dr. ROBERTO MASCOFF
Ministro de Cultura y Educación

RESOLUCION MCyE Nº

387

Prof. ROSA LUISA GERRA
Subsecretaría de Educación
Ministerio de Cultura y Educación